



"1983-2023, 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REF. EXPTE. N° 30520/23

RESOLUCION N° 450 –U.E.P.

Paraná, 17/10/2023

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. MAXIMILIANO RODRIGUEZ PAULIN, mediante las actuaciones de la presente nota y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización para el uso especial del espacio público correspondiente a PLAZA ALVEAR – EXPLANADA UCR, de la ciudad de Paraná;

Que, la actividad por la cual se solicita tal autorización es para realizar ACTO POLITICO, el día 18 de octubre de 2023, en el horario de 15,00 a 21,00 horas;

Que, las restantes reparticiones municipales de incumbencia han sido correspondientemente notificadas y, en consecuencia, asumido la debida participación;

Que, el uso especial del espacio público se encuentra regulado por la Ordenanza 8248

Que, conforme lo expuesto es pertinente actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES, CONCESIONES, USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO, CONTROL NOCTURNO Y BROMATOLOGIA

RESUELVE:

1) Autorizar al Sr. MAXIMILIANO RODRIGUEZ PAULIN, a utilizar el espacio público solicitado, para el día 18 de octubre de 2023, en el horario de 15,00 a 21,00 horas, para realizar ACTO POLITICO, según las siguientes pautas;

A) La Municipalidad de Paraná deslinda toda Responsabilidad por eventuales daños que puedan ocasionarse en personas y/o bienes, por lo que corresponde a la persona autorizada en la presente resolución tomar las medidas de precaución y seguridad acordes con las actividades a realizar y contratar Seguro de Responsabilidad Civil.

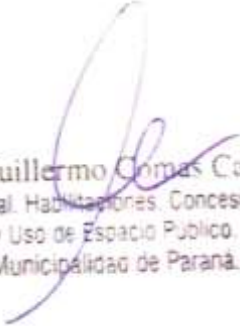
B) La persona autorizada en la presente resolución será responsable de conservar la higiene y el perfecto estado de los monumentos, obras de arte y mobiliarios urbanos del espacio autorizado para el uso especial, pudiendo colocar mobiliario adecuado sin dañar la calzada o vía pública.

C) La presente autorización tiene el carácter de precaria y podrá ser revocada unilateral mente por la autoridad concedente en cualquier momento y cuando lo considere conveniente de acuerdo con las atribuciones otorgadas por la Ordenanza 8284.

D) Personal de la Dirección General de Habilitaciones y del Control Urbano podrán realizar controles para la gestión del riesgo y estarán facultados para aplicar medidas sancionatorias de corresponder.

2) Registrar, notificar y archivar.

DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES, CONCESIONES, USOS DE ESPACIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO, CONTROL NOCTURNO Y BROMATOLOGÍA
A.C.



Dr. Guillermo Comas Cancio
Dir. Gral. Habilitaciones, Concesiones
y Uso de Espacio Público.
Municipalidad de Paraná.

CONSTE: Que recibo copia de la presente y firmo al pie en conformidad y para dejar constancia de ello.